



DECRETO ALCALDICIO Nº 1087/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA. REQUINOA, 21 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 307 de fecha 21.04.2015, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Fondo a Rendir, a rendir renovable, por un monto de \$ 250.000, para ser utilizados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla - EGIS, tales como . materiales para oficina, gastos notariales, Conservador de Bienes Raíces, derechos Municipales, estacionamientos y pasajes.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 250.000, para ser utilizados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla - EGIS, tales como la cancelación de honorarios de Notarios, honorarios de Conservados de Bienes Raíces, derechos Municipales, estacionamientos, gastos en librerías y pasajes.

Déjese establecido que la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a las siguientes euentas:

215.22.12.005.001.001 "Derechos y Tasas",

215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores"

215.22.04.001.001.001 "Materiales de/ Oficina", Presupuesto del Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

mmmm MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) Dirección de .Adm. y Finanzas (1) Secpla (1)

Archivo. -

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE